



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales



CUDAP : Expte. -UNC :0025575/2008

Córdoba, 17 SEP 2009

VISTO la solicitud formulada en el expediente de referencia, respecto de la autorización para el cobro de Inscripción al Curso de Postgrado denominado "**Educación Sexual integral con enfoque de género en el marco de la Ley 26150 : Educación Sexual para decidir : una cuestión de Derechos**", presentado por la Mgter. Gabriela Rotondii y autorizado por Resolución HCD N° 134/09, con fecha de dictado 18 y 19 de setiembre y 02, 03 y 10 de octubre del corriente año, **y**

CONSIDERANDO que es necesario contar con autorización Decanal para el cobro de los aranceles correspondientes, **por ello**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social a realizar el cobro de **Pesos Ciento cincuenta (\$150,00)** en concepto de Inscripción al Curso de Postgrado denominado "**Educación Sexual integral con enfoque de género en el marco de la Ley 26150 : Educación Sexual para decidir : una cuestión de Derechos**".-

Artículo 2º : Los Docentes y Adscriptos de la Escuela de Trabajo Social, podrán abonar el **50% (cincuenta por ciento)** del monto estipulado en el Artículo Primero de la presente Resolución.-

Artículo 3º : El ingreso de que se trata deberá ser destinado a la Subcuenta Recursos Propios de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo 4º: Protocolícese. Dése a conocer, Pase a la Escuela de Trabajo Social, **Cumplido, Archívese.-**

Mgter. **MARIANA PATRICIA ACEVEDO**
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 1232